LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2925...BUENOS AIRES, LUNES 25 DE FEBRERO DE 1833.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos.......... .....3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

FOR LIVERPOOL,
First vessel after Brig Fairy.

The A. 1. very fast sailing coppered and copper fastened British built Brig IRIS, 105 tons register James Pagar, having already engaged one half of her cargo *will meet with quick despacth.* For freight of dry hides or bales, or passage having good accomodations, please apply to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
f8 No. 88 calle de la Piedad.

FOR NEW-YORK,

THE coppered and copper fastened Brig ORIENT, of New-York, captain Richard H. Ellis, well known in this trade, will commence loading for the above port within a few days and meet with quick despatch For freight or passage, having excellent nd commodious accommodations, apply to her captain or the consignees

Zimmermann, Frazier y Ca.
No. 66 calle de Belgrano.
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
20 No. 88 calle de la Piedad.

PARA NUEVA YORK.

El hermoso bergantin Americano ORIENT, su capitan Ricardo H. Ellis forrado y clavado en cobre, y bien conocido en esta carrera, empezará á cargar para dicho destino dentro de poco dias y se despachará con brevedad: admite flete y passageros para los que tiene comodidades escelentes Para tratar sobre uno ú otro, ocúrrase á su capitan ó á los consignatarios

Zimmermann, Frazier y Ca.
No. 66 calle de Belgrano.
ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Maritimos
f 20 No 88 calle de la Piedad.

AVISO DE LA INSPECCION DE ABASTO.

POR Superior determinacion, en consideracion al precio en que se halla hoy el trigo, desde el dia de mañana debe tener dos onzas de peso el real de pan blanco, y una y tres cuartas el medio de pan bazo. Lo que se avisa al público para su conocimiento.

Buenos Ayres, Febrero 21 de 1833

MATIAS ROBLES.

PARA EL HAVRE EN DERECHURA,
(Pasageros únicamente.)

El hermoso y muy velero bergantin frances LE COURRIER DU BREZIL No. 3, saldrá precisamente á fines de este mes teniendo toda su carga y solo podrá aun admitir algunos pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. Los que gustaren aprovechar tan buena oportunidad, ocurrirán á su capitan Roturier, ó á sus consignatarios

Rodriguez, hermanos,
f 23 6c Calle de Belgrano No. 105.

POUR LE HAVRE EN DROITURE

Le beau & fin voilier Brick LE COURRIER DU BREZIL No. 3, partira sans faute á la fin du courant ayant son entier chargement. Il peut encore recevoir quelques passagers qui seront logés trés commodement S'adresser au capitaine Roturier ou á ses consignataires

Rodriguez Fréres.
Rue Belgrano No. 105.

Les personnes qui ont dejá arrété leur passage sont priées du passer chez les consignataires pour en regler le montant

f 23 6c

PARA LA ISLA DE BORBON.

La muy velera barca francesa TRIDENTE, su capitan Thébaud, saldrá para dicho destino del puerto de la Ensenada el 20 del mes de Marzo, tiene escelentes comodidades para pasageros. Las personas que gustasen ir de pasage, pueden dirigirse á sus consignatarios.

Blanc y Constantin.
f 23 6p Calle de la Paz No. 11.

FOR BALTIMORE.

Will be despatched without delay the fine new fast sailing copper fastened and coppered Brig *Baltimore,* captain Copeland; can take the Bulk of 100 Bales at a moderate freight wil even change her destination for New-York or Philadelphia s ould this amount of freight offer. For further particulars please apply to Mr: John Langdon, or

RICHARD SUTTON, JUN.
Licensed Ship Broker,
f16 tfc Calle de la Piedad No. 77.

AVISO.
A los quinteros y estancieros.

ESQUISITAS y frescas semillas de alfalfa y seboilas, por mayor y menor, se hallan a venta en el puesto de verduras del señor Ilustrosa, plaza de las Artes ante llamada plaza Nueva, donde estuvo el café del señor Maza. f 15 8s

A los carpinteras y fabricantes de muebles,
SE VENDE.

UNA máquina de recortar flores de bronce como para chapeados y propia para otras clases de obras; así como una partida de chafalonía de cobre: todo en un precio mas acomodado que su valor. Ocúrrase á la calle de la Biblioteca No. 50.

f 7 15p

Se fleta, ó se contrata para cualquier puerto,

El velero, nuevo, de primera clase, forrado y clavado en cobre bergantin frances NANINE, de 150 toneladas, su capitan Tribon, se hallará listo para recibir carga dentro de muy pocos dias, la que conduciria para cualquier puerto. Es buque de muy poco calado, no demandando *cargado* mas de diez pies de agua, y de consiguiente recibirá todo su cargamento en balizas interiores. Para tratar veanse con sus consignatarios los señores Beltram, De Lisla y Ca., ó con

HORNE Y ALZOGARAY.
Corredores marítimos de No,
e 19 Calle de la Piedad No. 88

SE VENDE,

La goleta ITATI, de porte como de 100 toneladas en el estado en que se halla, en el Riachuelo frente á la barraca de Arditi, en el puerto de los Tachos. Dicho buque acaba de llegar de Corrientes, y se vende con todos sus útiles, velámen, anclas y demas. El inventario se halla en la casa de martillo de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107, para las personas que se interesen, f 9

PARA EL HAVRE DE GRACIA.
Con escala en Montevideo.

Saldrá á fines del presente mes de Febrero, el bergantin frances DOS HERMANOS, su capitan Frappaz: puede tomar todavía de 30 á 40 toneladas de flete y algunos pasageros. Por uno ú otro ocúrrase á sus consignatarios, *Aymes, hermanos*, calle de la Catedral No. 25, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Marítimos,
f 14 8p No. 88 calle de la Piedad.

Para Soriano, Gualeguaychú, Arroyo de la China, Sandú y Salto.

Saldrá el Martes 26 de Febrero, la balandra BRIGIDA. Los que gusten cargar ó ir de pasage, pueden verse con su dueño en el café de Santo Domingo, que darán razon. f 23 4p

TACHOS DE FIERRO,

DE 45 á 70 galones, se venden en casa de Lavallo y Maconie, No. 36 calle de Potosí. f 22

UNA CARRETA DE BUEY,

DE media carga, se vende, en la calle de Potosí No. 36. f 22

OCUPACION.
En la quinta de la Panderia de la Recoleta

SE admiten de aprendices, 4 ó 6 jóvenes de 15 á 20 años de edad. Las personas que deseen que sus hijos sean instruidos en el arte de la agricultura, hortaliza, jardinería, &a., segun los mas modernos y mas aprobados maestros, bajo la instruccion de unos bien instruidos artistas, harán bien de aprovecharse de esta oportunidad, y ocurrir á dicha quinta para tratar de las condiciones &a.

No se admiten sino jóvenes de buena moral y génio industrioso y deseosos de aprender con el fin de hacerse útiles á si mismos y á el pais. f 23 15

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Ayres, Febrero 23 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Teniendo el Gobierno en consideracion el valor de las razones que ha manifestado el Ministro de Hacienda Dr. D. José Ceferino Lagos al hacer renuncia del Ministerio que estaba á su cargo; ha acordado y decreta:

Art. 1.° Admítese la renuncia que hace del Ministerio de Hacienda el Dr. D. José Ceferino Lagos.

2.° Queda encargado el Ministro de Gobierno D. Victorio Garcia de Zúñiga del despacho del Ministerio de Hacienda hasta tanto que se nombre el que deba servirlo en propiedad.

3.° Comuníquese al señor Lagos en la forma acordada, y demas á quienes corresponda y publíquese.

BALCARCE.
Manuel V. de Maza.

EL MINISTRO DE GOBIERNO.
Buenos Ayres, Febrero 23 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia

Al señor Ministro de Hacienda.

El Exmo. Gobernador de la provincia ha considerado séria y detenidamente la renuncia que con fecha 13 del corriente ha hecho del ministerio de Hacienda el Dr. D. José Ceferino Lagos, y bien penetrado del valor de las razones en que la funda, igualmente que de los nobles sentimientos que lo han impulsado á esta resolucion, ha venido en acceder á la espresada renuncia por decreto de esta fecha, ordenando al infrascripto que al comunicarlo, asegure al señor Lagos que el Gobierno se halla satisfecho del vivo interes por la causa del pais que lo decidió á admitir aquel cargo, y del celo puro y acendrado con que se ha conducido en su desempeño. En consecuencia el gobierno despues de esta manifestacion cuenta siempre con el patriotismo y notorias luces del señor Lagos para todos los casos en que puedan ser útiles sus servicios á la causa del órden y del bien estar de la República, objetos primordiales de la presente administracion.

Dios guarde al señor Lagos muchos años.
Victorio Garcia de Zúñiga.

CORRESPONDENCIA.

AL COMERCIO.

Siento verme en la precision de llamar la atencion del comercio sobre un asunto de interes privado; pero cuando él que lo ha iniciado ante el tribunal de la opinion pública ha tratado en su última exposicion de sorprenderlo y abusar de su fé violando asi los altos respetos que se merece, ya es un deber perentorio para mí no deferir por un momento mas el esclarecimiento de la verdad.

Don Tomas Armstrong ha contradicho en el núm. 2918 de la Gaceta Mercantil la esposicion que en el número 2912 publicó de la terminacion de mis asuntos y cuentas con él; la falsedad y consiguiente debilidad de los argumentos que á este efecto ha producido se deduce de la calumnia que caracteriza su último remitido; no es mi animo entrar á rebatirlos con las mismas armas con que el me ha atacado: ocurriré á donde corresponda y en tiempo oportuno para obtener una satisfaccion condigna de las injurias que me ha inferido. Por ahora y en alcance del objeto q' me he propuesto en el exórdio me limitaré á manifestar con imparcialidad cual ha sido la conducta de D. Tomas Armstrong hácia mí desde algun tiempo antes y maxime despues de su quiebra: ella resultará ser desde un principio un tejido de contradicciones y engaños; nada expondré de vago é indifinido, todo cuanto voy á decir resalta de los autos á cuyo mérito principalmente me quiero contraer.

Don Tomas Armstong me disimuló estudiosamente el estado de insolvencia en que se hallaba, hasta el mismo dia de su quiebra cuando lo vine recien á conocer de un modo positivo. Quiso entonces darme el golpe que me habia estado preparando de antemano a fin de arrastrarme en su caida y de mejorar asi con el sacrificio de mis intereses las apariéncias muy equivocas que train su quiebra. Se presentó pues al Tribunal de Comercio pidiendo el embargo de cuanto me pertenecia; los autos manifiestan la resistencia que D. Tomas Armstrong y sus sindicos han opuesto á la adopcion de arbitrios legales que podian conducir sin perjuicio de mi derecho á una pronta terminacion de la cuestion que habian suscitado pero como ninguno de ellos llenaba las miras que tenian de apoderarse para sus propositos de todos mis haberes me he visto obligado á defenderme contra los ataques violentos que con suma mala fé é injusticia han dirijido contra mí. El dia 25 de Junio de 1831 juró sin el menor rebozo ser exacta la razon que sus sindicos (A) presentaron de las cantidades que el me habia entregado constante de recibos ascendiendo a una cantidad de dos millones quinientos ochenta mil seiscientos treinta y seis pesos corrientes y no saber en que habia sido invertida tan ingente cantidad ni menos (á foja 22 vuelta) haberle jamas sido devuelta; fué hasta el estremo de escribir con fecha 4 de Junio á sus corresponsales en el Rio Janeiro los SS. Priaulx, Tupper y Ca. y con fecha 6 del mismo á los SS. Delisle, Janvrin y Delisle de Londres que yo habia sido la causa de su quiebra. D. Tomas no puede haberse olvidado de estas dos cartas. Sin embargo del juramento que acabo de referir encontró en sus libros y papeles sin duda bastantes datos para formar en 25 de Mayo de 1832 una cuenta general corriente que me pasó (su autenticidad está afirmada por el Cónsul de S. M. B.) estas cuentas manifiestan un saldo á mi favor de 1114 12 6 libras esterlinas. Las elevé al tribunal de comercio demostrando al mismo tiempo que ya era escusado nombrar arbitros contadores ya que quedaba concluida la comision que se les debia dar de decidir si yo era deudor ó no á D. Tomas Armstrong la cantidad $2,580,633 que el habia jurado habermo entregado sin haber jamas recibido nada en descargo de ella; y como tal esclarecimienta no fuese segun ya lo he dicho el objeto de D. Tomas y de sus sindicos, viendose en estremo apuro acudió al arbitrio de decir que estas cuentas eran ficticias y que habia usado de este engaño por el consejo de algunos amigos solo para ver si podia asi atraerme a su proposito y acto continuo presentó unas cuentas verdaderamente ficticias y falsas pues que en ellas me hace aparecer deudor de una cantidad de 5176 8 6 libras esterlinas y ademas de una de 80000 pesos corrientes. Hasta entonces yo habia pedido a todo tranco que se instituyesen arbitros al efecto arriba indicado (veanse los autos) y puedo asegurar que nunca se hizo a tal nombramiento la resistencia que le opusieron los sindicos apoyandose en los raciocinios mas exoticos pretendiendo siempre y antes de todo apoderarse de mis bienes á los que habian echado el ojo. Al desistirme de la pretension que antes de recibir las primeras cuentas susodichas habia sostenido de que se nombrasen arbitros arbitradores manifesté por otra parte que yo no tendria embarazo á allanarme al nombramiento de arbitradores siempre que fuesen arbitradores de derecho por que habia en la cuestion pendiente importantes puntos de derecho cuya decision no se podia dejar arbitros legos. Los autos desmienten del modo mas formal la asercion que hace el Sr. Armstrong de que yo me he siempre opuesto al nombramiento de arbitros; es fácil ver que este Sr. sabe elegir en sus méritos solo lo q' favorece sus miras. Ultimamente habiendo D. Tomas Armstrong espresado el deseo de arreglar y transar amigablemente nuestras diferencias y cuentas convine en ello gustoso y se verificó en los terminos de la contrata adjunta pero siendo ella el resumen y resultado definitivo de todas nuestras discusiones sobre las diferencias que teniamos, debo para su mejor inteligencia y para mayor satisfaccion explicar todos sus artículos.

El interes que yo le abonado á D. Tomas Armstrong segun espresa el artículo primero es de acuerdo con el convenio verbal que yo tenia con él sobre el particular; si yo fuese cual me quiere pintar me habria sido fácil exonerarme de semejante abono amparandome de las leyes que favorecen una gestion de esta naturaleza; es sabido que un capitalista no tiene derecho de exigir intereses sobre el dinero que adelanta para alguna negociacion cuando se reserva accion á una parte de las utilidades que esta puede producir. Sin embargo de esto y no satisfecho D. Tomas con los intereses que le he abonado para solo cumplir con mi palabra queria cargármelos hasta el 31 de Mayo de 1831 importando 79,000 $ que con otra cantidad de igual procedencia de 30,000 $ asciende á una suma total de 109000 $ corrientes de interes sobre un saldo que afirma le debia; y esto es sumamente erroneo pues que él habia ya librado muy de antemano y sin darme aviso de ello al cargo de los Srs. Delisle, Janvrin y Delisle de Londres por una cantidad de 6 á £ 7,000 esterlinas saldo que existia en manos de aquellos señores pertenecientes á nuestras negociaciones; me ocultó con empeño su manejo engañándome continuamente con aseguranzas de que la espresada cantidad existia íntegra en Lóndres y no es sino el dia de la primera reunion de sus acreedores que fuí desengañado por el estracto de su cuenta corriente con aquella casa en la que ví con el mayor asombro que no solo se habia valido á *hurtadillas* de las espresadas £ 6,000 para ocurrir á sus necesidades propias, pero que tambien habia conseguido sacrificar á la espresada casa agarrándole en su quiebra una cantidad crecida. Conducta tanto mas estraña de su parte, cuanto que tres meses antes le habia escrito y so color de hacer de ella una gran confianza le habia dicho que poseia una fortuna de mas de £ 50,000 esterlinas añadiendo que no estrañasen el que anticipase como lo hacia sobre el esceso del neto producido de los frutos que embarcabamos porque lo hacia solo para evitar tener aceptaciones en la plaza; cuando para el caso tenia su firma en circulacion por mas de $800,000 moneda corriente. Estos son hechos positivos; no hay quien los desmienta y son demasiado bien conocidos de la casa de que he hablado; ella en caso necesario podrá informar sobre la verdad de lo que precede.

El artículo 2.° por el que D. Tomas Armstrong se obligó a abonarme el importe de los dias de estadía que yo habia pagado al capitan de la barca inglesa "Byker," se esplica facilmente. Es sabido que yo fleté la barca Byker á principios de Abril de 1831 y que á fecha del 31 de Mayo del mismo año yo habia embarcado en ella mas de la mitad de su cargamento y habia contratado con varios individuos de esta plaza por una cantidad de frutos suficientes para cargarla del todo. Dos dias antes de su quiebra, tenia en mi poder los conocimientos del cargamento existente abordo: hizo cuanto pudo para que yo se los endozara pero como me hubiese entrado desconfianza sobre el estado en que se hallaba, por las voces que corrian, hice alguna dificultad en pasarselos porque yo debia mas de $100,000 en la plaza de resultas de esta espedicion, lo que es notorio. Me negó hallarse en mal estado y me prometió darme $70,000 para ayudarme á salir de estos compromisos; consentí al fin en ello pero bajo condicion espresa de que el cargamento iria á la consignacion de la casa de Delisle, Janvrin y Delisle de Lóndres, porque se les habian dado ya las órdenes necesarias para efectuar el seguro, y sobre todo porque D. Tomas habia librado á cargo de ellos y en contra de su producido por una cantidad de £ 4000 esterlinas cuyas libranzas exis-

---

(NOTA A.)—*Cuando hablo de los sindicos es de los SS. Lyne y Miller á quienes particularmente me contraigo, porque el Sr. Thiessen se ha portado con mas moderacion y justicia. Yo sé de parte fidedigna que dijo al Sr. Armstrong que los traspasos que hizo de varios bienes á favor de sus parientes, algunos dias antes de su quiebra eran fraudulentos é ilegales. El mismo Sr. A. me ha dicho cuando estabamos transando, que el Sr. Thiessen habia desaprobado mucho la ridícula tenacidad del Sr. Lyne, en su conducta hacia mi.*

El modo con que los síndicos me representaron como deudor del concurso por una cantidad de 2,580,633 es enteramente nuevo y demasiado curioso para que omita de hablar de él aqui.— Juntaron todos mis recibos, los sumaron y declararon que yo debia esta cantidad. Se olvidaron de abonarme en cuenta todas las cantidades que habia recibido de mi ó por mi cuenta, de modo que una cuenta hecha sobre un principio tan nuevo y estraño debia siempre manifestar un saldo contra mi. Seria absurdo pretender que yo he recibido de él mas cantidad efectiva que la de 150,000 que esta citada en la cuenta, desde que las demas cantidades que me entregaba no eran sino el producto de la venta de las letras de cambio que él giraba en contra del neto producido de los frutos que yo compraba y embarcaba de cuenta á medias.

ten aqui protestadas en manos de los tenedores cuya confianza debe él haber perdido para siempre. Me engañó en todas sus promesas y en lugar de los $ 70,000 convenidos me dió solo $ 20,000 y lo que es peor pasó el espresado conocimiento á la órden de otra casa en esta, mediante á que debia recibir de ella una cantidad de cerca de $ 180,000. Esta dió para su resguardo como es de costumbre tambien sus órdenes para el seguro; de esta circunstancia resulta el cargo de doble seguro de que habla el mismo artículo. La situacion difícil en que Armstrong me puso con sus maniôbras despues de su quiebra me privó porsupuesto de los recursos que yo tenia para completar el cargamento de la barca lo que tampoco y de resultas de estas maquinaciones se pudo verificar tomando carga de otros cargadores. El resultado fue que no se cargó el buque ni en entero ni en tiempo para evitar de pagar estadias; y preguntaré ¿ hubiera sido justo y en regla mercantil que yo hubiese tenido que sufrir todavia en este punto por la conducta engañosa de D. Tomas Armstrong y de sus protectores ?

Con respecto á la letra que por el artículo 4.º D. Tomas Armstrong toma de su cuenta y riesgo demostraré ahora que él ha despiegado en este negocio toda su arte y su duplicidad. Habiamos mandado á la Havana con el bergantin "Ibernia" un cargamento de carne seca á la consignacion de los Srs. Richardson y Picke de dicha plaza con órdenes precisas de comprar con su neto producido letras de toda satisfaccion sobre Inglaterra y de remitirlas por cuenta de ambos á los señores Delisle de Lóndres. En cumplimiento de estas órdenes compraron á los señores Lopez una letra de £ 895, 7, y sobre cuyo importe pagaron comision y garantia. La letra fué protestada en Lóndres por falta de aceptacion y de pago y como los remitentes hubiesen ya cobrado el importe de su comision y garantia les exijimos el pago de la letra, hicieron algunas dificultades y al fin de obligarlos á un pago tan justo convine con el señor Armstrong en que él les escribiria exigiendo remitiesen en el acto á la casa de Delisle el importe de la letra protestada y en caso de rehusarse á ello de entregar á los señores Drake y Ca. de la Havana los conocimientos de los dos cargamentos que habiamos embarcado para ese punto en los bergantines Zepporah y Trafalgar que se hallaban entonces en visperas de salir dando al mismo tiempo órdenes de remitir su neto producido á la casa de Delisle de Lóndres. Escribió al efecto indicado y me enseñó su carta concebida en los términos acordados: me dijo despues que la habia mandado de modo que yo descansaba en que tanto los fondos de la letra protestada como los que provinicsen de los cargamentos arriba espresados habian sido remitidos como era debido y me lo habia prometido á la casa de Delisle de Lóndres pero en esto como en todo lo demas me ha engañado porque lejos de mandar la carta que me mostró la rompió sostituyendole otra en la que se desentiende por supuesto de sus compromisos sagrados con la casa de Delisle y dió órden á los SS. Richardson y Pike de remitir á la casa de Dobree é hijos de Lóndres por cuenta de su tio Priaulx de Guernsey y de su hermano D. Juan, el importe de la letra protestada y el neto producido de los dos cargamentos referidos aunque estos fondos perteneciesen ya á la casa de Delisle desde que esta habia pagado las letras que el habia girado contra ella á cuenta de esta espedicion. Estos, lo repito, son hechos que el mismo no puede negar y si se atreviere á ello lo mas facil seria manifestar documentos y correspondencia que lo comprueban. Despues de todo esto quien debia sufrirla perdida resultante de esta letra cuando es claro que con un manejo franco y honesto de parte de D. Tomas hubiese ciertamente sido pagada? Por lo que toca á los gastos del pleito lo mas estraño é injusto habria sido que yo hubiera tenido que pagar los gastos que me ha causado la defensa que yo me he visto precisado á oponer á su violenta intentona de 31 de Mayo de 1831 contra mi propiedad y mis derechos. Las pocas esplicaciones que preceden bastarán para probar al menos inteligente que el convenio de 24 de Enero último no es como lo afirma, sin rubor, unas pretensiones perversas y un documento debido solo á la fuerza de las circunstancias. Este documento que abraza todas las dificultades que hemos tenido en las cuentas reposa sobre la justicia y el derecho mercantil; él fué el primero en proponer y exijirlo. Asi es que persuadido yo de la justicia de mis pretensiones concurrí no con la audacidad que dice D. Tomas pero sí con una conciencia pura y satisfecha, á las juntas de acreedores; no firme las actas por ninguna cantidad determinada pero solo como acreedor que yo debia ser y hubiera sido si las últimas remesas que habiamos hecho á Europa hubiesen producido lo que por un cálculo prudencial se habia estimado; en esto hize lo que hubiera hecho todo comerciante prudente en resguardo de su derecho. D. Tomas Armstrong se equivoca cuando dice que yo le insulte personalmente, me limité á reprocharle públicamente su conducta hácia mí; puede ser que el se haya ofendido de la verdad de mis espresiones, y es sumamente estudiado y malicioso su dicho de que yo he violado el embargo; nunca me he atrevido ni me atreveré á faltar al respeto debido á los mandatos judiciales; he hecho uso de mis derechos aprovechandome en el conflicto en que me hallaba de las disposiciones legales que me favorecian y aun fuí hasta el estremo, antes de hacerlo, de manifestar públicamente el paso que iba á dar.

No he estrañado mayormente su conducta reciente, porque vá de acuerdo con la que ha observado antes y despues de su quiebra, aunque debo confesar que jamas creí que llegase á este estremo; sin embargo, he venido á saber algunas acciones de él, que me prueban que es muy capaz de hacer todo lo que ha hecho; entre otras citaré el traspaso que hizo á una casa de este comercio de unos ciertos pagarés de este gobierno por una cantidad crecida, aunque faltaban todavía como doce meses para su vencimiento, poniéndolos allí á nombre de su tio; igualmente el traspaso hecho á la misma casa de las escrituras de propiedad de la estancia llamada "Rincon del Toro," como tambien otro en la misma forma de las libranzas que habia comprado á plazos del señor Mills; todas estas operaciones fueron hechas como tres dias antes de que quebrase *con violacion* del tenor espreso de la ley, y en desprecio de todo principio de honor y de delicadeza. Es verdaderamente asombroso que semejantes hechos no hayan llamado la atencion de los síndicos, mas bien que un asunto que desde un principio les ha debido parecer claro; el público juzgará del motivo de sus acciones; ellos han cargado con tamaña responsabilidad, cuando en la junta de acreedores rechazaron la propuesta que se hizo de asociarles un acreedor hijo del país, quien segun les fué representado podria quizás con sus conocimientos de las leyes y delas costumbres mercantiles del pais rendir algunos servicios eminentes al concurso: pero para mejor destruir cualquier duda que pudiese todavia subsistir sobre la exactitud de mis cuentas con el señor Armstrong (de las que me devolvió la mayor parte no sé con que objeto, probablemente será para poder decir que no se las he renoido) hize el grande sacrificio de escribir al señor Lyne la carta número dos, la que ratifico en todas sus partes. Yo no temo asegurar que encontrará mis libros intachables, esto no me parece ser el caso con los del señor Armstrong desde que el señor Miller (otro síndico) dijo altamente que era un hombre de mala fe y que su conducta era fraudulenta; me lo dijo á mí mismo, añadiendo que asi lo habia escrito á todos los corresponsales del señor Armstrong en Europa. Estos hechos q' son conocidos de muchos, descubren de una vez el *carácter insidioso* y MALICIOSO de aquellos que como el señor Lyne, parecen estar en su elemento cuando se emplean en maniobras obscuras propias ó en encubrir las de otros. Es muy fácil ahora decidir la cuestion, vengan ellos á examinar mis libros y los documentos que tengo, pero yo temo mucho que no quieran dar esta satisfaccion.

De D. Tomas Armstrong no quiero ocuparme: él ya no pertenece al círculo de aquellos que tienen una opinion propia é independiente, pues que está ahora bajo de la influencia de algunos individuos que tienen mas pasiones que razon y delicadeza. Nunca he negado haber tenido con D. Tomas Armstrong un convenio en el año 28 á los objetos que espresa la carta No. tres que es el solo documento escrito que hubo entre ambos: mi conducta para con él ha sido siempre leal y franca, y si es que me asiste la esperanza de que ningun hombre sensato y prudente me juzgara antes de haberse cerciorado de la verdad de los hechos.

Por el recibo número 4 se vé que han concluido mis relaciones con el señor Armstrong: este documento probara á quien se tome la molestia de contraerse á examinar las cuentas que yo no merezco el tratamiento que él me dá de ingrato y que tengo un derecho positivo á ser considerado bajo un punto de vista enteramente opuesto; me es lisongero reconocer que yo he recibido favores de algunas personas en este país, á los que siempre he tratado de corresponder como es debido, pero no he quedado debiendo agradecimiento alguno al señor Armstrong porque si él me ha rendido algunos servicios yo tambien le he hecho otros de modo que estemos á mano: puedo decir lo mismo de D. Juan Appleyard y esto con todo el respeto que se merece su persona. Yo vine á este país con medios de alguna consideracion, y puedo decir con satisfaccion que yo he adquirido honradamente y á fuerza de trabajo la fortuna que yo poseo. Este no parece ser el caso con el señor Armstrong vistas las quejas que los compañeros que ha tenido han dado de él.

Me es sumamente sensible haber tenido que entrar en los largos detalles que preceden y que me han conducido a descubrir cosas que de otro modo hubieran quedado sepultadas en el profundo silencio á que los síndicos las habian condenado. Protesto que no ha sido mi intento vengarme de D. Tomas Armstrong, pues desde que él se ha hecho culpable de perjurio por dos ó tres veces no quisiera mancharme con proferirle injurias si asi se pueden llamar las verdades que hay que decirle; la suerte que lo aguarda hará justicia de él: entre tanto yo me felicito de haber podido eludir todos los esfuerzos que él y sus síndicos han hecho para despojarme de mis bienes y de mis derechos.

Samuel F. Lafone.

Buenos Ayres, 16 de Febrero de 1833.

P. D.—Tendré la mayor satisfaccion en someter mis libros, documentos y papeles (que se refieren á este asunto) al exámen de los que descaren cerciorarse de la verdad de los hechos.—Celebraria mucho que entre los acreedores de D. Tomas Armstrong hubiese algunos que quisiesen tomarse esta molestia: y si para mayor facilidad y acierto de esta tarea tuviesen por mas espedito nombrar algun contador que les asista, hasta estoy pronto á pagar todos los gastos que ocasione.

No. 1.

D. Tomas Armstrong por una parte, y D. Samuel Fisher Lafone por la otra parte deseando arribar al término de las diferencias que hemos tenido en el ajuste de nuestras cuentas, hemos determinado libre y espontáneamente en liquidar, chancelar y transarlas bajo las condiciones y pactos que espresan los artículos siguientes,—

Art. 1. Yo D. Samuel Lafone me allano y obligo á abonar á D. Tomas Armstrong en la chancelacion definitiva de nuestras cuentas el uno y medio por ciento mensual por las cantidades recibidas de su mano en moneda corriente, desde el dia 16 de Octubre de 1828, hasta el 31 de Diciembre de 1829, que esceden la suma de veinte mil pesos de la misma moneda.

2. Yo D. Tomas Armstrong, me obligo a abonar en cuenta á D. Samuel Lafone, lo siguiente — el importe de las estadias abonadas por este al capitan Bruce de la barca "Byker," la diferencia entre el flete ajustado y pagado al mismo capitan por la totalidad de su buque, y el recibido en Liverpool, por lo frutos del país cargados en este, hasta el 31 de Mayo de 1831; la diferencia tambien resultante en el premio de seguro, pagado sobre el valor de estos frutos, por haberlo mandado él asegurar en Londres por dos caras á un tiempo, causando asi un doble seguro sobre la misma especie: todas estas partidas al cambio del dia de su respectivo abono; y últimamente todos los gastos y costos causados en la prosecucion de todo este asunto que hemos sostenido entreambos.

3. Yo D. Tomas Armstrong tomo á mi cargo y de mi cuenta esclusiva la letra comprada á Lopez de la Havana, por los SS. Richardson y Pike de la misma plaza remitida á los SS. Delisle, Janvrin y Delisle de Lóndres, y protestada por falta de aceptacion y pago.

4. Yo D. Samuel Lafone tomo á mi cuenta y riesgo todas las deudas tanto activas como pasivas que se hallen pendientes de resultas de los negocios hechos en mi nombre con Armstrong en participacion, á cuyo efecto D. Tomas Armstrong pondré á su disposicion con el respectivo endozo, todos los documentos, contratos y recibos que tengo en mi poder pertenecientes á estos negocios, como el celebrado con D. G. P. con D. J. M. D. y cualquier otros que sean.

5. Yo D. Tomas Armstrong me obligo á dar una satisfaccion pública á D. Samuel Lafone, por los periódicos de esta capital, en el acto de firmar esta transacion amigable, haciendo en ella una breve y sencilla esposicion de los hechos.

6. Yo D. Samuel Lafone olvido y remito en obsequio de esta transacion todos los agravios y perjuicios que me ha causado á mi reputacion y á mis intereses, la injusta y tenaz pretension de los síndicos del concurso de D. Tomas Armstrong, y me comprometo a dar á este en mis letras sobre Inglaterra la cantidad de mil y quinientas libras esterlinas, de las que mil dos cientas cincuenta esceden el saldo general hasta la fecha, incluyendo los intereses de que habla el artículo primero, debiendo yo, Armstrong, devolver á D Samuel Lafone 250 libras esterlinas en el caso de cobrar la letra de que hab'a el artículo tercero, ya en su totalidad ó en suma bastante á cubrirlos ó la parte que de ella cobrare.

7. Levantadas las cuentas sobre las bases espresadas en los artículos precedentes, deberàn firmarse por ambas partes poniendo al piè un finiquito general para resguardo recíproco, devolviéndose igualmente todos los recibos que tuviese uno del otro.

8. Al cumplimiento de todo lo estipulado en los artículos anteriores, nos obligamos con nuestras personas é intereses habidos y por haber; queriendo que á esta transacion se le dé la fuerza y valor de una escritura pública, ó de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, á cuyo cumplimiento se nos compela por la via mas breve y ejecutoria, sin admitirnos contra ello ningun reclamo, aunque se alegue estar fundado en lesion enorme ó enormísima, ó en cualquier otro motivo que sea, pues que nuestro ánimo es que en obsequio á la paz y buena inteligencia se lleve á debido efecto, apesar de cualquiera resistencia que pueda sobrevenir.

Por todo lo que firmamos dos de un mismo tenor en Buenos Ayres, á veinte y cuatro de Enero del año de mil ochocientos treinta y tres.

(Firmado) THOMAS ARMSTRONG.
(Firmado) SAMUEL F. LAFONE.

No. 2.

Al Sr. D. Ricardo B. Lyne.

Señor:

He estrañado mucho la opinion que Vd. parece haber formado de mis relaciones con D. Tomas Armstrong; ahora que mis cuentas con él estan liquidadas, yo quiero destruir cualquier duda que todavia pudiera subsistir con respecto á su exactitud y legalidad, y á esto efecto le aviso que estoy pronto á franquearle mis libros para que Vd. los examine.

Tan lejos estoy de temer la investigacion mas minuciosa de mis procedimientos que yo la deseo con ansia, porque yo sé que esta operacion (puramente privada y voluntaria,) servirá para rectificar todo lo que se pueda decir de falso sobre el particular.

Exijo pues de Vd. como de un hombre de honor, que venga á examinar mis libros pues que estoy cierto que Vd. no puede con justicia reusarse á ello.

Saludo á Vd. S. S.

S F. Lafone.

Buenos-Ayres, 12 de Febrero de 1833.

No. 3.

Buenos-Ayres, 15 de Enero de 1829.

Mr. Samuel Lafone.

Buenos-Ayres.

Mi querido señor: Ya que Vd. está para ausentarse de esta, creo oportuno darle el apunte que sigue, reconociendo los intereses que Vd. deja entre mis manos —á saber:

Su mitad en nuestras especulaciones á medias en negocio de saladero, de ganados y de barraca en esta ciudad.

Prometo pagar una letra á su cargo de $8625 que vence como el de 10 de Marzo próximo venidero, habiendo ya recibido los fondos para cubrirla.

Tambien me ha prestado Vd. su firma en una letra de $10,000, que yo pagaré á su vencimiento, siendo ella por mi esta.

Soy de Vd. afectisimo y S. S. Q. S. M.
(firmado) *Tomas Armstrong.*

No. 4.

He recibido de D. Samuel Fisher Lafone la cantidad de mil 500 libras esterlinas en tres letras giradas al cargo de los Señores Jorge Barker y Ca. de Liverpool (pagaderas en Lóndres:) como sigue, £1250 libras esterlinas que al cambio de $7\frac{3}{16}$ sobre Inglaterra equivalen á una cantidad de $44,739 1; la que cubre el saldo de mi cuenta corriente con él, con un exceso de ps. 941 1 corriente que me dá para hacerme bien y obra buena de acuerdo con lo que al transar nuestras diferencias, convenimos, habiendome asegurado que el saldo de cuenta corriente a mi favor no bajaria de £1250 y que fijandonos en esta cantidad, si dicho saldo fuese mayor me abonaría la diferencia y sino la alcanzase me daria el beneficio del exceso. Esta cantidad de 1250 libras esterlinas, es pues un pago entero y satisfactorio y un finiquito de la cuenta corriente que precede; dejando asi concluidas y liquidadas todas cuentas transaciones, demandas y reclamos que haya habido entre ambos, sean cuales fuesen y una cantidad de £250 (que con la de 1250 hacen la de £1500 (precitada) que el me adelanta para ayudarme á hacer mis pagos, recibo esta cantidad en calidad de prestamo ratificandome aqui como lo hago del modo mas solemne en la promesa que yo le he hecho de devorverle las espresadas 250 libras en total dad si yo viniere á cobrar igual cantidad en la Havana por cuenta de mi reclamo contra el Sr. D. J. F. Pike de dicha plaza; prometiendo ademas enterarle cualquier cantidad que yo reciba por cuenta de este reclamo hasta cubrir las espresadas 250£ siendo entendido que si yo no cobrare nada, estoy relevado de la obligacion de devolverle las expresadas 250 en parte ó en totalidad

Buenos Byres, 5 de Febrero de 1833.
(firmado) *Tomas Armstrong.*

Sr. Editor de la Gaceta Mercantil.

Sr de nuestro aprecio: permitanos Vd. que empezemos con unos refrancitos la contestacion á las supuestas *madres de familia.*

Por el ladrido se conoce el perro:
y el que se pica, ajos come.

El estilo retórico y elocuente del varon convertido en *madres*, nos ha divertido en estremo.

Vea Vd. con que exactitud prueba los *dos errores* que *advierte* en aquello de "la ambicion de los hombres se muestra," y qué bien se espresa cuando dice, "y deseamos darlos á conocer á toda nuestra preciosa mitad de la especie humana, porque somos unas madres de familia que asi lo practicamos con las nuestras"... ¡Con las nuestras!! ¡Qué nuestras? ¿Sobre què sujetos recae ese pronombre en plural?.... Será sin duda sobre las especies *humanas*, pues si asi se presenta el sentido, entrarán en este número toda clase de bichos: hay otros garrafales; como aquello de probar que las damas quedaràn con las cabezas como melones si no dejan la ridícula moda, y para probarlo sale con la *anécdota* de la Sra. casada, que puso la peineta en parage donde la rompiera el marido; y dice "*en prueba de ello,*" es decir, de que quedaran como melones las cabezas; ¡que prueba tan evidente!! Una peineta rota causó la calva en la cabeza de la dama. ¡Vaya, que lógica! Y es esta sin réplica: se rompen las peinetas, luego *las cabezas quedan como melon—probado.* Y aquello de decir que los *dijes*, con que á su modo, se adornan los hombres, tienen en si un valor y objeto real?.... Del valor *dudamos*, pues vemos muchos de esos *dijes* que son de los que se venden en las bandolas de la vereda *ancha* y en la *recoba* ... Del objeto *nos reimos*: porque los hombres nunca necesitaron cintas ni cadenas para llevar seguro el relox. Diga el *varon de zapato de paño*, que con las cintas y cadenas tienen la facilidad de aparentar relox los que jamas lo tuvieron.

Dice *el madres de familia*, que los que fabrican las peinetas y los negociantes que las venden, son *cero* en comparacion de la multitud que en cierto modo *es soqueada*, ¡pobre comercio!! ¡pobres artes! si á los que se dejan arrastrar del torrente de los usos y modas, se les denominaran cooperadores de *saqueos*. No nos equivocamos si aseguramos que esa misma *multitud* es la primera en despreciar y mofar á las señoras que no usan peineta grande; pues á la que, por no amortizar su dinero la lleva chica, la reputan pobre, ó de clase obscura, porque los hombres son los mas hábiles y sutiles para tomar el hábito por el Monge, y despreciar las virtudes y bellas calidades de las señoras que no obstentan lujo.

Tambien observamos que *el madres de familia* se mete á economista del género que se invierte en las hombreras ó solapas de los trages, sin recordar lo que se gastaba en los volados que no ha mucho se usaban, y de los que nadie se tomó la pena de hablar.—¡Que palanganada!

Dirémos por último, que nada se nos dará de que analicen el mérito y estilo de la bufona composicion que hicimos, y que la clasifiquen como se les antoje los tertulianos que cita *el madres de familias*, por que siendo de la comitiva del disfrazado con polleras, sus tiros no serán muy temibles, ni acertados, y por consiguiente el blanco á quien los dirijan quedará intacto.

Las agraviadas contra el poeta *Oriental* no se disfrazaron con traje de *varon* para sostener sus derechos femeniles: y quedando muy reconocidas al *comedimiento del* madres de familia, nos firmamos—

Las mil damas agraviadas.

Sr. editor de la G. M.

Muy Sr. mio. — Hemos leido la lista de los accionistas hábiles para ser directores del Banco Nacional, y apesar de que la hemos encontrado mas diminuta que lo que ha sido hasta aqui, hemos hallado, sin embargo, los 16 que á nuestro juicio, pueden reemplazar á los que concluyen: tenemos la presuncion de no equivocarnos en cuanto a creer, que de la lista, no pueden sacarse mejores, *si se ha de consultar* todo lo que debe caracterizarlos, pues á mas de la probidad que la creemos estensiva á toda ella, hemos procurado añadir en lo posible el *tener* y el *saber*,—por esto y deseando que se generalize entre los accionistas una votacion uniforme, nos atrevemos á presentar la siguiente:

D. Felix Alzaga.
D. Mariano Andrade.
D. Juan Alsina.
D. Manuel Blanco.
D. Laureano Cazon.
D. Teodoro Fresco.
D. Mariano Fragueiro.
D. Miguel Ambrosio Gutierrez.
D. Juan Fernandez Molina.
D. Vicente Castex.
D. Manuel Regueira.
D. Narciso Martinez.
D. Joaquin Rezabal.
D. Josè Itarriaga.
D. Juan Victorica.
D. Juan Bautista San Arroman.

Para comision de cuentas.

D. José María Gallardo.
D. José Perez.
D. José I. Garmendia.

Saludamos al Sr. editor con la mas atenta consideracion—

Unos accionistas.

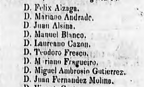

LA GACETA.

BUENOS AYRES, FEB. 25 DE 1833.

Tenemos á la vista diarios de Lóndres que alcanzan hasta el 21 de Diciembre. Las noticias que traen tienden á confirmar la rendicion de la ciudadela de Amberes, que publicamos ayer; pues la *Lunette St. Laurent* despues de una gallarda defensa, habia sido tomada por asalto el 14 de Diciembre, á los 15 dias del sitio, y desde entonces todas las operaciones del Mariscal Gerard se dirigieron contra la ciudadela. La guarnicion de St. Laurent que al principio constaba de 108 hombres, se hallaba reducida á 64, al tiempo de su rendicion. La division del general Sebastiani sobre la márgen izquierda del Escalde, se habia batido con la escuadra holandesa, y pereció en la accion el almirante Van Aduard. Los holandeses habian cerrado el Escalde á todos los buques estrangeros.

La Prusia hacia los mayores esfuerzos para impedir el progreso de la in-

tervencion armada, renovando las negociaciones diplomáticas.

En Portugal las cosas permanecian en el mismo estado, no habiendo habido ningun encuentro nuevo desde el 28 de Noviembre; pero se creia que los miguelistas harian en breve un gran ataque, esperándose para el efecto la llegada de D. Miguel, quien, se decia, venia para el ejército. Los viveres se hallaban muy escasos en Oporto: la carne fresca valia como tres pesos, moneda nuestra, la libra. El bloqueo del Duero se mantenia rigorosamente por las baterias.

Las noticias de España no son tan lisongeras, desde la llegada á Madrid del Sr. Zea Bermudez, autor de la circular de que dimos un estracto en el penultimo número. Los apostolicos miran este documento como un compensativo por el decreto de amnistia. La Reyna y el Sr. Zea Bermudez distaban de marchar en harmonia, y se creia que este ministro seria al fin obligado á retirarse. El conde de Ofalia, que debe encargarse del ministerio del interior, se aguardaba de un dia á otro en Madrid. Dicen que á consecuencia de una carta escrita por la Reina de los Franceses, á la Regenta, esta ha ofrecido estender la amnistia á los individuos que fueron esceptuados en el decreto de 15 de Octubre; escluyendo definitivamente solo á seis, y no permitiendo á los demas residir á menos de 15 leguas de Madrid, sin la venia especial del Rey. Se dice que D. Carlos ha renunciado el puesto de general en gefe del ejército, y que le sucederá D. Francisco de Paula. El Rey se habia vuelto á enfermar gravemente. El inspector general de realistas, D. José María Carvajal, falleció el 4 de Diciembre. Parece que el Sr. D. Agustin Zea Bermudez, hermano del ministro, iba á Lóndres en clase de Encargado de Negocios, quedando el otro hermano D. Salvador en el mismo carácter en Paris.

El embajador otomano, Namik Pacha, habia llegado á Lóndres, encargado de una mision especial relativa á la guerra con el virey de Egipto.

El bergantin frances "Temistocles," que ha llegado á Montevideo con procedencia de Marsella, trae la confirmacion de la rendicion de la ciudadela de Amberes.

Estractamos lo siguiente del Universal de Montevideo de 21 del corriente.

Tenemos cartas del Brasil datadas en el Cerrito hasta el 15, y del Cerro Largo hasta el 16 del corriente.—El coronel Bentos Gonzalez habia vuelto de Puerto Alegre el dia 13, continuando en el cargo de comandante de la frontera.

El indio Lorenzo atravesó el Yaguaron de regreso al Brasil el dia 14, acompañado solo de un hombre.

Una partida de 30 individuos compuesta de emigrados y de brasileros, pasó el 15 á este lado de la frontera al mando de un brasilero llamado Dávila. Es probable que el comandante general de aquel punto haya tenido noticia de esto oportunamente, y que haya tomado medidas eficaces para perseguirlos. Al referido Dávila le dán el título de Capitan nuestros corresponsales; pero no sabemos si lo es en servicio del Brasil ó de los anarquistas.—De todos modos el coronel Bentos Gonzalez aumenta cada dia la inmensa responsabilidad que desde mucho tiempo gravita sobre él y parece resuelto á comprometer la buena armonia que reina entre ambos estados.

Otra gavilla de 13 hombres bajo la direccion de un emigrado llamado Artacho, pasó tambien á este lado y asesinó al mayor Caballero de nacion brasilero que se hallaba al servicio de la república.

Se asegura por la misma correspondencia que el producto de 900 cabezas de ganado robadas de la estancia de D. José Romirez, cuya cantidad se hallaba en deposito en el Cerrito á solicitud de su apoderado, fué entregada de órden del coronel Bentos Gonzalez á D. Eugenio Garzon, con lo cual se dió un socorro á los emigrados.

INTRODUCCION DE GANADO.

[Dia 20.]

De Chascomús ha conducido D. Ignacio Ansorena 116 cabezas, compradas por Don Victorino Vilela — 115 á D. Nasario Martinez, 1 á D. Juan Mosqueira.—Para el abasto.

De los Quilmes ha conducido D. S. Altamirano 8 cabezas, compradas por Don Juan Downes al introductor. — Para el abasto.

De Dolores ha conducido D. Felix Barrios 57 cabezas, compradas por Don Tomas Blanco á D. José M. Escurra.—Para el abasto.

Del Monte ha conducido D. Eusebio Perez 89 cabezas, compradas por D. Martin Santacoloma— 60 á D. Juan Espinosa, 5 á D. Marcos Gonzalez, 24 á D. Roque Bustamante.—Para el abasto.

Total para abasto 270. — Id. para saladeros ..

[Dia 21]

De Dolores ha conducido D. Ramon Prado 134 cabezas, compradas por Don Fermin Cuestas á D. Manuel Pestaña.—Para el abasto.

Total para abasto 134.—Saladeros....

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Multas impuestas por la Policía desde el 15 hasta la fecha.

Por el comisario D. Domingo Larrea.

Al panadero D. Francisco Maglioni, por falla on el peso de pan..... $250

Ha sido multado en 20 pesos por galopar por las calles D. Ramon Ferez 20

Por el comisario D. Angel Herrerc.

A D. Domingo Selicis, por vender en dia festivo........ 10

Juan Gren, por tener un perro bravo 25

Febrero 15 de 1833.

Está conforme,—
VICTORICA.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

SALIDAS.

D. Francisco Llovet, á San Nicolas
Angela Rocha, á Montevideo
Juan San Martin, al Arroyo de la China
Luis Lecona, á id.
José M. Agujado á San Nicolas
Jacinto Real, á Lobos
Tomasa Ibañez con dos hijos y una criada, al Entre-Rios
Benito Nobello, á Chascomus
Miguel Cardoso, á San Nicolas
Santos Aguirre, a los Ranchos
Martin Biureu, á Montevideo
Santiago Cabrera y un peon á la Guardia del Monte
Andres Vasquez, á Montevideo
Tomas Olivera, á Patagones
Pedro Fauchux, con su esposa y 2 hijos, a Francia
Carlos Binche, a Montevideo
Benjamin Pousel, á id.
Bernardino Basan, á id.
Ramon Neirot, á Rojas
Juan A. Santillan, á id.
Juan V. Bustos, á la Rioja
Santiago Pizarro, á las Conchas
Juan A Casa-cuberta, á la Banda O.
Francisco Alcaras 3 peones, Arrecifes
José M. Sanches, á id.
Roberto S. Harrat, á los E U.
Antonio Gonzales Caldas, á la B. O.
Francisca Peñolosa, Montevideo.
Gregoria Gonzales, á id.
Miguel Casal, á el Salto.
Eusevio Perez, á id.
Juan Echegaray, á la Banda Oriental.
José Ortiz (moreno), á Montevideo.
Antonio Castillo, id, á id.
Juan Corrales id. á id.
José Parejas Paglieri, á id.
Manuel Pinuel, á Dolores.
Juan Thierry, a Franc a.
Francisco Millet, á Soriano.
Luis Louet, á id.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 23.

á James Gardon.
8 cajones ilas desarmadas.
a D. José P. Carneiro, Piedras 43.
174 tercios yerba, 3 pipas caña.
a D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
102 tercios yerba, 5 pipas caña.
á D. Manuel de Maza.
25 pipas vino tinto y blanco.
á Rezaval y hermanos, Catedral 94.
6 pipas vino, 2 medias pipas id., 64 damajuanas aguardiente, 12 barriles alpiste, 16 botijuelas aceite.
á Zimmermann, Frazier y Ca., Belg. 66.
3 pipas vino, 35 cuarterolas id., 255 barriles id., 190 botijuelas aceite, 95 cajones pasas.
a Blanc y Constantin, Paz 11.
5090 baldosas de tres marcas 70 tablas.

NECROLOGIA.

Razon de los individuos que han muerto los dia 23 y 24.

Parroquia de San Telmo.
José Guerra, párvulo
Gregorio Barria, id.
Parroquia de San Nicolas.
Ciriaco Buenaventura Palavecino, párvulo
Parroquia de Monserrat.
Victoria Concha, 2 años india
D. Juan Montesdeoca, 80 años
Parroquia de San Miguel,
Joaquina Gomensor, 72 años morena
Parroquia de la Concepcion.
Faustina Josefa Maza, parvula
Susana Ramos, morena libre
Parroquia de la Piedad.
Vicente Pasos, párvulo
Sagrario del Sud.
D. Bartolo Britos, 50 años
Hospital general de hombres.
3 cadáveres.

MARITIMA.

ENTRADA.

Goleta paquete oriental "Adelaida," de Montevideo el 22 en lastre.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Balandra "Clementina," de Paisandú—á D. Vicente Montero, 150 arrobas de sebo—á D. José A. Gonzales, 232 arrobas de sebo—á la órden, 40 carretadas de leña.

Queche "Santa Fortuna," de Soriano—á D. Jonastas Downes, 600 cueros vacunos salados, 180 quintales de carne, 6 pipas 3 medias id. todo con 300 arrobas sebo, 1 media pipa y 4 vejigas todo con 30 arrobas grasa, 1100 astas.

HA FONDEADO.

Goleta paquete oriental *Aguila Primera*, de Montevideo.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin frances *Nanine*, para Paranaguá, por Bertram Delisle y Ca., calle de la Universidad No. 100.

Bergantin romano "Concordia," para el Janeiro, por Rodriguez hermanos, Belgrano 105.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin americano "Delta," con destino á Boston, despachado por sus consignatarios Davison, Dorr y Ca.: cargadores—por los mismos, 3890 cueros vacunos, 82 pipas de á 40 arrobas de sebo derretido cada una, un fardo con 16 arrobas y 16 lbs. de clin mezclada—por Dorr, Reincke y Lees, 243 cueros vacunos, 50 fardos con 16 arrobas cada uno de lana de carnero, 27 id. con 15 arrobas id. id. de id. id., un barril con 16 cueros de lobos—por Rodger, Breed y Ca., 886 cueros vacunos, un atado con 27 docenas cueros de nutria muy inferiores—por J. J. Klick, 9500 ladrillos.

Bergantin goleta nacional "Gobernador Rosas," con destino á las Costas del Brasil despachado por sus consignatarios Don Daniel Gowland y Ca.: cargadores—por los mismos, 1500 quintales de carne tasajo.

SALIDAS.

Bergantin goleta nacional "Jacinta," con destino á Patagones.

Bergantin ingles "Hannah," para Liverpool.

Bergantin napolitano "Ferrer," para la Bahia Blanca.

Bergantin nacional *Carolina*, con destino á el Rio Janeiro despachado por sus consignatarios Daniel Gowland y Ca. cargadores—por D. Agustin W. Sheaf, 1 cajon con 200 sombreros de paja—por Dowdall y Lewis, 2 fardos con 60 docenas cada uno, sombreros de jipijapa muy ordinarios—por Zimmermann Frazier y Ca, 200 fanegas de sal—por D. Pedro Huergo, 1 fardo con 360 jergas cordobesas—por el consignatario, 20 fardos con 200 resmas papel de estraza.

AVISOS NUEVOS.

SE VENDEN.

Los útiles y demas enseres de la casa café denominada LOS DOS AMIGOS, sita en la calle de la Victoria numero 99. Quien se interese puede verse con su dueño que vive en la misma casa, el que hara las mayores ventajas al comprador.
f 25 3c

SE VENDE,

Una pulpería bien acreditada, de corto principal y suficiente comodidad, hace muy buenos diarios, y se vende por estar enfermo su dueño, y tener que irse á la Banda Oriental a tomar las aguas, sita en la calle de la Universidad No. 183. El que se interese ocurra á dicha pulpería que en ella vive su dueño.
f 25 3p

MUEBLES EN VENTA.

En la calle del Parque entre los Nos. 181 y 185, se vende lo siguiente:

Una caja med.ana, una cómoda de caoba moderna, una docena sillas de madera Norte-americanas, media docena id. de esterilla, un estante para loza, catres y varios utensilios de cocina, &a. &a.
f 15 3c

A LOS AGRICULTORES,

Semilla de alfalfa mendocina se vende en un precio muy moderado. En el almacen de

Martin Martinez,
f 25 Calle de la Victoria No. 194.

AVISO.

Se toman caballos á pastoreo á 20 pesos por mes, en la quinta del señor del Sar, en el camino de San Isidro. Ocúrrase allí mismo.
f 25 tfs

AVISO.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se citan, llaman y emplazan por segunda vez á los acreedores de D. José Pablo Pardo, para que comparezcan á la sala del Juzgado el Miércoles 27 del corriente mes á las ocho de la mañana.

Buenos Ayres, Febrero 22 de 1833.
f 25 3*p LOPEZ.

AVISO A LAS OFICINAS.

En la libreria número 92 calle de Cangallo, se ha sacado una partida de papel ingles largo, propio para borradores que se venden en el ínfimo precio de doce pesos la resma; hay tambien papel ingles de oficio, tinta de *Japon* y de copiar, plumas de acero con estuches y sueltas, falsas, cinta punzó de atar paquetitos y recibos de lancheros, &a.
f 25 10s

AVISO.

Se compra una silla de montar de hombre de regular uso, bien sea de cuero de chancho, ó de suela hecha en el pais. Daran razon en la calle de la Libertad número 54, de la plaza Nueva dos cuadras para el campo y dobiando para el alto.
f 25 25 1p

SE VENDE,

Un famoso criado cocinero mucamo y útil para todo trabajo de campo, de edad de 24 años, sano, y de un servicio general, se dará por un precio moderado, calle del Paraná No. 19.
f 25 3p

SE VENDE,

Un carrito de varas en muy buen uso y en ínfimo precio. En la calle de Potosí número 173, se hallará con quien tratar las 9 de la mañana y á la tarde desde las 5 á las 7.
25 3*

LENTEJAS SUPERIORES.

Recien llegadas de España, de muy superior calidad y de la última cosecha, se venden por mayor y al menudeo hasta por arrobas. Igualmente, cajones de pasa moscatel de racimo del gusto mas delicado; hay tambien sanguijuelas de Europa muy buenas: el todo se hallará en la calle de Cuyo No. 130.
f 25 3p

DEPENDIENTE DE FARMACIA.

Se necesita uno para darle una botica bastantemente acreditada, al partir de utilidades. El que deberá ser examinado, como tambien deberá acreditar tener buena conducta y comportacion. Ocúrrase á esta imprenta.
f 25 3p

¡INTERESANTISIMO!

En el almacen No. 58 calle de la Paz, hay de venta los siguientes renglones recien venidos de Europa que se darán á precios sumamente acomodados:

Papel florete superior
Id. de estraza de todos tamaños
Id. azul y colorado para envolver
Vino muy superior catalan
Hilo acarreto
Fideos de Génova
Cominos
Tinajas chicas
Zapatos de todas clases
Terciopelo Italiano
Seda joyante
Toda clase de bordados y encages
Paños de mano de Italia
Y otras muchas manufacturas.

f 20 1mp

Almidon de trigo Superior,

Se acaba de desembarcar una pequeña partida de Norte-América, y se vende por barricas en casa de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107.
feb. 25

SE VENDE.

Un buen establecimiento de herrería, en la calle de la Esmeralda No. 60. El que se interese en él, ocurra allí mismo.
f 25 1*

Aviso que conviene á muchos.

Para completar la coleccion del antiguo periódico titulado *el Argos de Buenos Ayres* se necesitan los números que se expresan á continuacion, correspondientes al año de 1825: es decir el 108, 111, 112, 115, 116, 117, 118, 126, 134, 145 148, 149, 162, 174, 179 y los que signe hasta su conclusion. La persona que los tenga y quiera proporcionarlos podrá dirigirse á la oficina de la Gaceta Mercantil, indicando el precio que exija por ellos.

SE ALQUILA,

Una pieza en una casa decente en el primer patio, y tambien se dará la asistencia, en la calle de Cangallo No. 276.
f 25 2p

PARA CORDOVA.

El Viernes 1 de Marzo sin falta, se pone á la carga y marcha la tropa de carretas de D. José Maria Pereyra á un precio muy cómodo, admite carga para Lujan, Rojas, Salto y Pergamino: igualmente pasageros. Los señores que gusten fletar, ocurran á su apoderado

Manuel I. Molina,
f 25 3p Calle de Cangallo No. 123.

MATANZA.

En este partido se vende á un precio muy acomodado una chacra, la relacion de todo cuanto tiene, y su precio se sabrá en el almacen No. 12 calle de la Reconquista.
f 25 3p

Eligible opportunity for any steady woman (British) wishing to go to England.

A steady woman who can be well recommended, is wanted to accompany a Gentleman and Lady to England, and to attend an infant during the passage. Liberal terms will be given, if the party applying can give *good* references. To sail in a few days from this date. Apply at No. 4 calle de Cochabamba.
feb. 25 3c

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca,

Calle de la Reconquista No. 107.

Hoy Lunes 25 del corriente se rematará á las ma. alta postura, toda la ropa de uso, baules, escritorio, libros, impresos, una flauta de 6 llaves libros de música, &a., perteneciente á la testamentaria del finado D. Archibaldo Campbell.—A las 11 en punto.

POR LOS MISMOS.
En la alameda.

El Martes 26 del corriente á las 11 se rematará a la mejor postura, la muy hermosa goleta Itati que al presente se halla en el riachuelo en el puerto de los Tachos. Es buque como de 100 toneladas, construida de maderas muy superiores y muy apropósito para la carrera de Corrientes y de la costa del Brasil tiene un inventario completo el que se halla en casa de los rematadores donde lo podrán ver los señores que se interesen en su compra. Se previene que si hubiese algun interesado en comprarla particularmente antes del dia del remate puede ocurrir á tratar con los mismos rematadores que estan facultados al efecto.

Al mismo tiempo—Como 25 barriles de carne salada de Banda Oriental.

Al mismo tiempo.

La balandra nombrada Goya, últimamente llegada de Goya: dicho buque se halla en la Boca del Riachuelo, y el inventario se halla en casa de los rematadores.

POR LOS MISMOS.

Interesante á los señores roperos y tenderos.

En casa de los señores Morh y Ludovice, calle de Balcarce No. 55, el JUEVES 28 del corriente, se rematará á la mejor postura, para cerrar varias cuentas de venta, porcion de efectos propios para la estacion, como paños finos, entrefinos y ordinarios, y otros efectos de lana, como tambien otra porcion de efectos de algodon bien surtidos.—Dará principio á las 10½.

POR LAVALLE Y MACOME.

Potosi 36.

Para herreros, ferreteros y carpinteros

En casa de D. Alfredo Barber calle de la Florida núm. 18.

El Martes 26 del corriente por órdenes recibidas de Inglaterra, una partida de tachuelas y clavos cortados desde hasta 2½ pulgadas en lotes de baril, puntillas surtidas en paquetes.

POR LOS MISMOS

A los lomilleros y otros.

El Miercoles 27 del corriente se remataran á la mejor postura por órden judicial.

48 tornillos de media medida, 46 estribos de metal amarillo, 288 argollas de hierro, 420 id. de bronce, 1 gruesa de bocados para frenos de media medida, 23 tiradores de badana, 12 id. de cuero de caballo curtido, 5 y media docenas cinchones, 5 y media id. de pellones de cuero de carnero pintado.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.

Interesante para los almacenes de abasto fondas &c.

Hoy Lunes 25 del corriente á las 10 y media de la mañana, y como perteneciente al cargamento del bergantin americano, Shenandoah, almacenado en la calle de la Florida núm. 114 y para cerrar cuenta de los siguientes artículos se rematarán á la mejor postura en lotes, como 200 quesos riquisimos encajonados en buena condicion jamones muy superiores, vino de Burdeos embotellado y cigarros de la Habana muy buenos, como 200 cestos de licor de aniz muy fino, como 100 frasqueras de ginebra de Holanda, pimenton, aceitunas, y al mismo tiempo se rematarán unos cuantos tercios de yerba paraguaya recien llegada con algunos otros articulos para el mismo ramo.

POR LOS MISMOS.

El Viernes 1 de Marzo, á las doce en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura para redimir una hipoteca de doce mil pesos moneda corriente, una casa completamente edificada con diez y seis habitaciones, situada en San José de Flores, á una cuadra y media de la capilla en la calle principal, la cual ha costado nueve mil pesos metálico.

Igualmente,

Se rematarán en el mismo dia, dos coches de primera clase y nuevos, pues que el uno no ha rodado ni una sola vez en Buenos Ayres.

Al mismo tiempo.

Un birlocho de cuatro ruedas, con toldo de escelente clase con un caballo sobresaliente por su maestria, &a.

AVISO.

SE ha desaparecido de casa de su amo el Domingo próximo pasado, un mulato natural de Córdoba, llamado José Anselmo de unos 23 años de edad, fué comprado de D. Manuel Gil en el mes de Mayo último, y antes era del señor coronel D. Benito Martinez, es casado y tiene su muger enferma en el Hospital: 50 pesos serán dados de gratificacion al que lo presentare en la casa de su amo D. Andres Thorndicke que vive en la quinta de la panadería á espaldas de la Recoleta. f 12 tf*

EMPLOYMENT.

In the Quinta de la Panadería de la Recoleta.

WILL be admitted as apprentices 4 to 6 boys from 15 to 20 years old. Parents who may wish to have their children instructed in the useful arts of Agriculture, Horticulture, Gardening &c. according to the most modern and best approved masters, under guidance of able and well instructed artists, will do well to seize the present opportunity and apply at said Quinta for conditions &c.

None will be admitted except of good morals, industrious habits and of natural propensity to acquire knowledge, in order to become useful to themselves and the Country. f 12 tf*

AVISO.

SE hace saber al público que el almacen de pinturas calle de la Victoria número 164, se ha mudado á la calle de la Florida No. 6, donde se encuentran pinturas de todas clases en polvo y preparadas para pintar á precios muy equitativos.

El interesado se ofrece servir á las personas que tengan á bien ocuparlo en los diferentes ramos de su facultad, á los precios mas equitativos y cómodos. Pinta y empapela casas, las adorna y pone campanillas de llamar, pone cielos rasos, pinta y barniza sillas y toda clase de muebles con el mejor gusto, compone espejos y cuadros, dora mármoles, pone vidrios, pinta tablas de muestras con formas de letras del guste mas moderno: ofrece servir con mayor brevedad que otro ninguno; en su casa se puede ir á cualquiera hora á buscar á dicho artesano, pues aun cuando él no se halle, hay un sugeto para recibir á quien le busque para ocuparle. e 30 1mc

AVISO DE LA POLICIA.

POR resolucion Superior se saca nuevamente á remate en pública subhasta una obra de recomposicion que debe hacerse en el puente denominado de Galves, el que tendrá efecto en la tarde del Martes 26 del corriente á las puertas de la Casa Central del Departamento, y los que gustaren enterarse de los pormenores de dicha obra, podrán acercarse á la oficina de Policía.

Buenos Ayres, Febrero 19 de 1833.

PAVILO.

UNOS pocos fardos pavilo de superior calidad se venden en la calle de la Catedral No. 72. f 21 6p

INTERESANTE,

A los propietarios.

UN sugeto de conocidas aptitudes, desea hacerse cargo de una quinta ó chacra de alguna estension para la labranza, y que tenga comodidad para su pequeña familia. Los que quieran hacerle propuestas, hallarán las garantías que exijan en cuanto á su honradez y conocimientos, sirviéndose ocurrir á la calle de la Esmeralda No. 78. f 22 3p

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE INFANTERIA DE BUENOS AYRES.

De órden del señor general para para el próximo mes de Marzo, debe entrar de servicio todo el tercer batallon del Regimiento de Patricios de Infantería los individuos que lo componen deberán presentarse al cuartel el dia 28 del corriente para arreglar el servicio previniendo que los inobedientes sufrirán el castigo á que se hacen acreedores por su inasistencia.--Buenos Ayres, Febrero 20 de 1833.

ESTEVAN MONTAÑO.

SE VENDE,

UNA negra sana y sin vicios conocidos, que sabe lavar, planchar, cocinar y coser. El que se interese por ella ocurra á la casa de egercicios donde se encuentra dicha negra por no haber querido elegir amo de varios que se le ha buscado, su precio es el de mil doscientos cincuenta ps. El amo vive en la calle de la Catedral número 121. f 22 3p

BANCO NACIONAL.

POR disposicion del Directorio se convoca á los señores accionistas de este establecimiento á Junta general, para el Lunes 25 del corriente á las 6 de la tarde, á los objetos espresados en la circular que se les ha dirigido.

Buenos Ayres, Feb. 22 de 1833.

MANUEL NUÑEZ,
Secretario.

SE NECESITA.

UN cocinero ó cocinera sin hijo, y que tenga quien abone por su conducta, en la inteligencia que si no tiene buenas recomendaciones, escuse presentarse en la casa No. 57 calle de la Piedad, donde es [illegible] á y tratará con el que vive en [illegible] f 23 3p

PINE, PINE VERY CHEAP!

FOR sale in the well known yard No. 69 calle del Cerrito.

20,000 feet of pine at 1½ rls.
20,000 " " 1¾ "
20,000 " " 2 "
20,000 " " 2¼ "
50,000 " " 2½ "

PINO, PINO MUY BARATO!

SE vende en el muy conocido corralon de madera, calle del Cerrito No. 69.

20,000 pies de pino á 1½ rs.
20,000 " " 1¾ "
20,000 " " 2 "
20,000 " " 2¼ "
50,000 " " 2½ "

Enero 29 2mc

YERBA MISIONERA SUPERIOR,

ESTE artículo beneficiado perfectamente en esta plaza se halla á venta en los puntos designados mas abajo: se ofrece á los dueños de almacenes y pulperías recomendándoles lo selecto de su clase por su color hermoso, su fragancia, suavidad y escelente paladar, pudiendo asegurarse que ocupa el primer lugar despues de la yerba paraguaya buena. Muchas personas en cuyas casas de trato se menudea y los consumidores confirmarán esto mismo. El precio es equitativo y ciertamente muy bajo respecto al que merece por su escelente calidad. Se halla á venta en la calle de la Universidad No. 80½.

Id. Maypú .... No. 46.
Id. de la Piedad .... " 153.
Id. de la Paz .... " 119.

f 11 15p

NOTICE.

DR. Morrisson continues to give advice *gratis*, to the poor on diseases of the eye and ear, on Tuesdays and Fridays, from half past 2 to half past 3, at his Office No. 90 calle de la Piedad. o 5 tfc

AVISO.

A los compradores.

SE vende una estancia en el Entre-Rios componiendose de dos y media leguas, con mas 300 varas de frente, y seis y media leguas con mas 600 varas de fondo: situada en la Jurisdiccion antes de esta ciudad en la otra Banda del Rio Parana, inmediata al Arroyo nombrado Nogoya; que empieza su frente, desde el Paso que dicen de Montoga. Los que quieran comprarla, ó imponerse de los títulos de propiedad, posesion judicial, &a., ocurran á la plaza de las Artes antes plaza Nueva, en el gran puesto de todas verduras y semillas del señor Ilustrosa, donde estuvo el café del Orden: se recibirá convenidos en su importe la mitad en frutos y efectos, por precio de plaza mayor. f 16 8s

¡¡A LA HUMANIDAD!!

SON admirables los prodigiosos efectos que de algun tiempo á esta parte sigue haciendo la *Panacea de Swaim* para la curacion de escrófula ó lamparon, enfermedades sifilíticas mercuriales, reumatismo, llagas, ulcerosas, tumores blancos, enfermedades de hígado, id. de cutis, y debilidad general, y de todos los males que provienen de la impureza de la sangre: se halla de venta en la calle de la Victoria No. 194. f 13

AVISO DE LA POLICIA.

POR resolucion Superior se saca nuevamente á remate en pública subhasta, la construccion de un pozo de balde con sus correspondientes pilotas para el servicio de la cárcel pública, el que deberá verificarse el Jueves 28 del presente mes, en las puertas de la Casa Central de Policía, y las personas que quieran enterarse de los pormenores de la obra, podrán acercarse á la oficina del Departamento.

AVISO AL PUBLICO.

EL que subscribe noticia á cuantos quieran verle, para toda clase de particulares á que está dedicado tanto civiles como judiciales y de comercio que vive hoy calle de Cangallo No. 252, y dista de la plaza de las Artes, antes plaza Nueva, media cuadra sobre la izquierda, primera casa de balcon propia de la señora Da. Dominga Dorrego: advirtiendo que las horas de encontrarle serán desde las 4 de la mañana hasta las 11 del dia y no mas.

Buenos Ayres, Feb. 21 de 1833.

f 21 8s *Francisco Belgrano.*

PARA CORDOVA.

SALDRA el Jueves de la entrante semana, la acreditada y sin igual tropa de carretas de D. Eusebio Frontera, si así lo disponen los señores que gusten cargar en ella, para cuyo efecto tiene á mano todo lo necesario, á lo cual podrán verse con su apoderado

José María de Agote,
f 21 3p Calle de la Esmeralda No. 22

SE VENDE,

LA pulpería que hace cruz con la botica que se halla situada en la plaza del Comercio, (antes Residencia) hace escelentes diarios y su capital no escede de 5000 pesos. El que se interese por ella, ocurra á tratar á la calle de Belgrano número 46. f 3 2pn

SE VENDE,

POR ausentarse el dueño del pais, la muy acreditada pastelería y confitería, calle de la Plata No. 219. Se dará razon en la calle de Maypú No. 56. f 23 2p

AVISO.

A los sastres y á las costureras.

SE acaba de recibir en la librería No 92 calle de Cangallo, otra partida de agujas, de "Kirby's Celebres Imperiales" ojo plateado, cortas *taladradas*" de los Nos. 4, 5, 6 y 7. Tambien se avisa á las señoras, que han sacado una partida de agujas largas de todos los números mas, buscado desde el número 3 el mas grueso hasta el No. 12 el mas fino. f 1 20s

INTERESANTE

A LOS CARPINTEROS.

EN el corralon en el bajo, frente al ombú, se hallan de venta á precios equitativos, tirantillos del Brasil de 4 á 6½ pulgadas cuadradas, y de 4½ y 5½ de largo, tablones de cedro de Misiones. c 16 tfc

Interesante á los pulperos.

EN la calle de Belgrano No. 29, se vende por pipas vino carlon de buena calidad á un precio muy acomodado. c 20 tfs

SE VENDE,

Una quinta, calle de por medio con la de Padin, tiene una buena casa, montes de duraznos, y muchos diferentes árboles frutales, con terreno para sementeras: El que la quiera ocurra á la calle de las Piedras número 80. f 14 10c

INTERESANTE AL PUBLICO.

DESDE esta fecha se vende en las yerbas en el establecimiento calle de la Florida No. 95, á los precios reducidos, que son como sigue:

La primera superior que se vendia á 20 ps., se dará á 16. } por mayor.
La primera regular que se vendia á 16, se dará á 13. }

La primera superior se marcará *Primera clase.* La primera regular se marcará *Segunda clase.* La 2.ª, 3.ª, &a., seguirá el mismo órden hasta la última que se vende á 3 ps. arroba.

La primera regular, que se llama hoy *Segunda*, su calidad es mejor que la superior de Parnaguá, y su paladar suave y agradable, como misionera. En los almacenes debe menudearse de 5 a 6 rs. libra, y si su calidad no fuese igual á este aviso, no se debe comprar, seguro de encontrarse en otros de esta. La primera superior hoy *primera clase* costará la libra de 7 á 8 rs. y en su paladar ha de ser igual á la paraguaya, con muy poca diferencia. La yerba que se quiera cambiar por otra mejor ha de ser en tres meses de la fecha aunque se hubiese sacado del establecimiento. Muchos confiados en esta oferta suelen tirar los tercios en parages que la pierden. c 31 tfc

JUST PUBLISHED,

THE English version of the Official Correspondence and documents relative to the questions pending between this Republic and the United States of America and Great Britain, on the subject of the Falkland Islands. This publication, containing 160 pages in octavo, may be had at the Gazette office, at the Book Store of Mr James Steadman and the Commercial Rooms, calle de 25 de Mayo—Price $10. 14 tf*

WANTED,

BY a mercantile house in this City a respectable person who could devote a *portion* of his time, to the keeping of a small set of Books. Apply at this office. feb. 21 8c

AVISO.

DON Eduardo Fabre hace saber al público que ha *trasladado* enteramente su joyería y taller, de la calle de la Plata No. 115, á la del Perú No. 29, bajo los altos de Belaustegui donde se ofrece á seguir su arte como lo ha hecho antes, con la mayor equidad y á satisfaccion de todas las personas que se dignen honrarle con su confianza. f 21 1mp

SE ALQUILA,

Una casa de mucha comodidad, tanto para familia como para negocio de almacen ó pulpería, tiene esquina y una buena trastienda, ademas de cinco piezas interiores, pozo de balde, lugar, &a., todo edificado de nuevo hace esquina y frente al rio, en la calle de Tucuman No. 1. La persona que se interese, ocurra á la sombrería calle de la Reconquista No. 98. f 21 6p

Conveniencia á los que edifican.

EN la calle del Buen Orden No. 46, hay en venta á precios muy acomodados lo siguiente:

Una puerta de calle de tres varas de alto una id. vidriera de once cuartas para sala, dos ventanas de diez cuartas, una id. de 9, y otra de dos varas; dichas piezas son de cedro muy bien trabajadas con marcos de algarrobo muy fuertes y bien construidos. Así mismo hay puertas vidrieras de 9 y 10 cuartas de pino, toda la obra está guarnecida de sus correspondientes herrages. f 22 3p

A LOS AFICIONADOS A LOS DULCES.

SE acaba de abrir una confitería con el título del GRAN CAIRO en la calle de Cangallo No. 114, donde se darán los mejores dulces á precios acomodados; advirtiendo tambien que dicho establecimiento se vende por tener el dueño que ausentarse del pais. Está muy acreditado y hace muy buenos diarios. Allí mismo encontrarán con quien tratar. f 23 3p

Agua de las damas de Dinamarca,

QUE se vendia antes en la calle de Potosí se vende ahora calle de la Reconquista No. 59, una cuadra y media de la plaza de la Victoria frente á San Francisco. Esta agua preciosa, blanquea, suaviza el cutiz, preserva de las arrugas, las hacen desaparecer: en una palabra, produce efectos tan maravillosas que parece remozar semblantes decrépitos á 6 pesos el frasquito. f 12 tfs

DIEGO ROBY,

RELOJERO de Inglaterra y que fué el Director del taller de la relogería de los señores Diego G. Helsby y Ca., tiene el honor de poner en conocimiento del público que ha abierto una tienda de este ramo por su cuenta al lado de la que pertenecía antes á los mismos señores Diego Helsby y Ca., en donde compone reloges de todas clases á la mayor perfeccion y á precios equitativos. Al mismo tiempo aprovecha esta oportunidad para rendir las mas espresivas gracias al público por el decidido patrocinio que hasta ahora le ha dispensado, y espera que sus esfuerzos y puntualidad le hará continuar mereciéndolo. Calle del Perú No. 47. f 9 1mp

AVISO INTERESANTE,

A los que mantienen bestias de tiro, carga ó silla.

A tres leguas al Norte de esta ciudad en la proximidad del Callejon de Ibañes, hay potreros seguros y capaces bajo de llave, con sanjas dobles y cercos: donde se toman á pastoreo por un precio módico mensual: se puede tratar de traerlos cuando se necesiten en esta aumentando el precio mensual segun las veces que se traigan y lleven; y aun se puede garantir la seguridad del animal por un precio mas alto. Cualquiera de los precios son muy ventajosos para los que particularmente necesitan las bestias una vez á la semana, y para los que necesiten darles verdeo y soltura, y últimamente para los que traginan el camino de la costa de San Isidro, para tener allí mudas de animales.

Para tratar, ocúrrase al No. 27 calle de la Esmeralda, en donde se podrá tratar tambien sobre pasto seco ó verde, suelto ó atado, por carretas ó por pesos. Allí tambien se venden 6 mulas, cuatro chúcaras y dos tahoneras. f 15 1m*

AVISO.

A los aficionados de la limpieza.

AGUA para quintar manchas de vino carlon y frutas de cualquier clase, se vende y se fabrica en la botica de Labrue, calle de la Florida No. 40, al baratillo de dos pesos la botella, una botella es suficiente para quitar las manchas de dos á trescientas servilletas y ademas de darles un blanco perfecto. f 21 4p

AVISO.

UN sujeto hijo del Brasil y casado en el pais, recien llegado del interior, desea colocarse en algun registro, escritorio, almacen por mayor, ó en alguna quinta ó barraca: se encuentra con aptitudes para cualquiera de estos egercicios, y posée el idioma del pais. El que se disponga á utilizarse de sus servicios, ocurra á la casa No. 51 calle de Maypú, donde recibirá informe de la clase de persona y su conducta. f 22 3c

CARLOS DELESSALLE,

Sombrerero civil y Militar.

TIENE el honor de avisar al público y á sus amigos que habiéndose disuelto la sociedad que tenia con D. José Gay, ha trasladado su establecimiento á la calle de la Plata No. 49, en la sombrerería militar que fué de D. Alejandro Mayer, donde ofrece sus servicios á las personas que gusten ocuparle, ofreciéndoles la mayor prontitud y precios los mas equitativos. f 22 6p

SE VENDE.

UNA quinta con veinte y dos cuadras de terreno, distante del puente de barracas diez cuadras, con sauces y álamos, alfalfares, ranchos para familia, y con esquina, tiene por separado un rancho con pulpería de poco principal y acreditado. El que se interese en ella, vease con su dueño que es D. Francisco Borjes Correa Leme, que vive en la calle del Paraguay No. 37. f 22 4p

SE VENDEN.

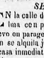

Tres caballos de carro ó de coche, y tres carros. En la calle de Maypù No. 197 darán razon. feb. 22 5p

SE ALQUILA,

EN la calle de la Esmeralda No. 167, una casa para comercio levantado de nuevo en parage donde no hay otro. Tambien se alquila juntamente ó por separado, la casa inmediata con fondo completo. Allí darán razon con quien se ha de tratar. f 22 3p

AVISO,

Zapatos para hombres ingleses del No. 7, 8 y 9 finos á 12 ps.

Dichos para id. id. de baile 10 pesos.

Dichos id. españoles id. de id. á 8 pesos.

Dichos para niños ingleses finos del No. 10 y 11 á 9 pesos.

Los que no necesiten de estos números, no tienen que incomodarse, pues no hay de otros números. Ocurrase á la calle de la Victoria No. 11. f 22 3p

SE NECESITA,

Una casa de 20 á 24 piezas. Se ruega á la persona que quiera alquilarla, lo avise en la calle de la Florida No. 87. e 14 tfc

SE VENDE,

Una casa en la calle de Tacuarí, de la Concepcion para el Alto á la media cuadra, á cambio de ganado ó por moneda corriente. El que se interese por ella, se verá con D. Manuel Antonio Vidala, que vive en la esquina de la boca calle. f 12 15p

SE VENDE,

La casa quinta que hace esquina frente á la iglesia del Socorro, con todo lo edificado y plantado, con 33 varas que hace frente al Sud, y 100 de fondo al Norte, en un precio muy moderado. Los señores que gusten tratar, ocurran á

Martin Martinez
f 20 Calle de la Victoria No. 194.

SE VENDE,

Una casa situada en la calle de la Victoria No. 258, con once y 3 cuartas varas de frente, y 75 de fondo, con ocho piezas. Al que se interese por ella, ocurra á la calle de Corrientes No. 251. f 22 3p

SE VENDE,

Una casa á espaldas de San Nicolas, en la calle del Cerrito frente al No. 191, edificada en un cuarto de tierra con diez piezas, y á la moderna. La persona que se interese, podrá verse con su dueño que vive en ella, el que le hará partidos ventajosos en el caso de gustarle. f 21 3p

SE VENDE,

Una casa sita en la calle del 25 de Mayo No. 192, tiene 4 piezas, cocina, lugar, &a. Se dará en un precio muy acomodado. En la misma darán razon. f 23 3p

Se alquila ó se vende,

Una hermosa y productiva quinta con casa buena y toda comodidad para una familia respetable; está situada en el barrio de Barracas. El que se interese, ocurra á

José María Giadaz y Ca.,
f 20 Calle de la Reconquista No. 32.

Se vende ó se cambia,

Una quinta y casa en la calle principal de Barracas, por una casa en la ciudad. Para tratar, ocúrrase á su dueño, calle de la Buen ... No. 113. f 21 3p

WILLIAM MARSDEN,

Ornamental Painter and Glazier.

HAS removed his Paint Store, from the calle de la Victoria to the calle de la Florida No. 6; where paints of all description will be found cheaper than in any other part.

HE respectfully thanks his friends and the public for the patronage he has been favoured with since his arrival in Buenos Ayres, and hopes by attention and moderate prices to merit a continuation of it.

House, Sign, Ornamental and Furniture Painting, Graining of Woods, Gilding, Glazing, &c. done in the best manner.

Rooms papered with neatness and despatch.

Bells hung on a new principle, so as to ring with the slightest pull.

N. B.—All orders will be strictly attended to at his store. e 30 1mc

UN TIGRE,

EN estremo manso y con su correspondiente jaula de fierro, en estado de poderse embarcar sin mas gasto, se vende en la calle de la Florida No. 94, en un precio acomodado. f 13 tfs

AVISO.

EL Dr. Federico Van Iseghem, médico dentista de la facultad de Paris, aprobado por el Tribunal de Medicina de está capital, agradecido á la confianza que le dispensa este respetable público, y deseoso de conservarla y aumentarla en cuanto esté de su parte, tiene el honor de anunciarle que posée un surtido de cajitas de una composicion en polvos recomendables para mantener la limpieza y firmeza de la dentadura, con un olor agradable en la boca, así como un elixir que coincide con aquellas propiedades, cuyos específicos vende á precios muy moderados. Al efecto las personas que deseen procurárselos, ó que lo necesitasen, para la estraccion de dientes, limpieza, ó arreglo de dentaduras, colocacion de postizos, sean naturales ó artificiales incorruptibles de la última perfeccion; ó para cualquiera de las muchas otras operaciones de la boca, en que tiene acreditado, sabe emplearse sin fausto ni charlatanismo, con arreglo á los últimos procedimientos adoptados por la facultad; lo hallarán en la casa de su morada, No. 58 de la calle del Perú, sobre la librería de la Independencia, frente la casa nueva del señor D. Joaquin Suarez, en todo el curso de la mañana, y desde las 3 á las 6 de la tarde. f 7 15p

SE VENDE

UNA buena criada y en un precio ínfimo. El que la quiera comprar, ocurra á la calle de Chacabuco No. 63. f 23 tfc

El Redactor responsable,
SANTIAGO KIERNAN.